

**Condado de Tulare
Agencia de Salud y Servicios Humanos
Subdivisión de Salud Pública**

Oficial de Salud
5957 South Mooney Blvd.
Visalia, CA 93277 559-624-8480

**TERCERA ORDEN DE EMERGENCIA ENMENDADA PARA LA PREVENCIÓN DE
TRANSMISIÓN DEL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19)**

POR CUANTO, el 4 de marzo de 2020, el Gobernador del Estado de California declaro que ahora existe un estado de emergencia en el Estado de California debido a la presencia y amenaza del nuevo coronavirus ("COVID - 19"); y

POR CUANTO, el 11 de marzo de 2020, la Oficial de Salud del Condado de Tulare proclamo y declaro que una emergencia local ahora existe en el Condado de Tulare debido a la presencia y la amenaza de COVID19; y

POR CUANTO, COVID-19 ha causado enfermedades graves, hospitalizaciones y muertes en el Condado de Tulare en los últimos 15 meses; y

POR CUANTO, los residentes del Condado de Tulare han trabajado arduamente para prevenir la propogación de la enfermedad a través del distanciamiento social, cubriéndose el rostro, cumpliendo con el aislamiento y la cuarentena cuando estuvo indicado, y ahora mediante la vacunación, por lo cual el Condado de Tulare ahora se encuentra en un estado más seguro contra el COVID-19; y

POR CUANTO, el 11 de junio de 2021, el Gobernador emitió la Orden Ejecutiva N-07-21 que anuló las órdenes estatales anteriores relacionadas con COVID-19, incluyendo el Plan para una Economía más Segura y la Orden de Permanecer en el Hogar, y la Orden Ejecutiva N-08-21, que revocó muchas de las órdenes previas del Gobernador relativas a limitar la propagación de COVID-19; y

POR CUANTO, sigue habiendo casos de COVID-19, incluyendo cepas variantes, y muchas personas en el Condado de Tulare aún no han sido vacunados contra el COVID-19; y

POR CUANTO, los riesgos de COVID-19 continúan, y por lo tanto, algunas medidas de protección contra ese riesgo necesitaran de permanecer vigentes.

AHORA, POR CUANTO, de conformidad con las secciones 1-15-1033 (b) y 1-15-1040 (b) del Código de Ordenanzas del Condado de Tulare, y las secciones 101040, 101085 y 120175 del Código de Salud y Seguridad de California, la Oficial de Salud del Condado de Tulare rescinde por la presente la Orden anterior del Oficial de Salud del Condado del 9 de abril de 2021 de la siguiente manera, efectivo inmediatamente y hasta el momento en que sea terminado o modificado por la Oficial de Salud del Condado por escrito:

1. Por la presente se termina la Orden del Oficial de Salud del Condado de Tulare enmendada el 9 de abril de 2021. Cualquier Orden anterior del Oficial de Salud del Condado, que no

sean la Declaración de Emergencia de fecha 11 de marzo de 2020, no previamente terminado, por la presente se terminan.

2. Todos los individuos y negocios en el Condado de Tulare deberán seguir todas las órdenes del Departamento de California de Salud Pública (CDPH) y del Oficial de Salud Pública del Estado relacionadas con la pandemia de COVID-19, incluyendo, pero no limitado a, la Orden del Oficial de Salud Pública del Estado emitida el 11 de junio de 2021. Una copia de esta orden se puede revisar en <https://www.cdph.ca.gov/Pages/PageNotFoundError.aspx?requestUrl=https://www.cdph.ca.gov/Programs/CID/DCDC/Pages/COVID-19/Order-of-the-State-Public-Health-Officer-Beyond-Blueprint.aspx>. La Orden se dirige a:
 - a. Orientación para cubiertas faciales. Para obtener más información sobre la orientación para cubrirse la cara, visite el siguiente sitio web: <https://www.cdph.ca.gov/Programs/CID/DCDC/Pages/COVID-19/guidance-for-face-coverings.aspx>. Esta guía describe cuándo se requieren cubiertas faciales y contiene orientación para individuos y empresas. También se refiere a recomendaciones adicionales para mantenerse a salvo publicado por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades ("CDC"), que se puede ver en <https://cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/daily-life-coping/participate-in-activities.html>.
 - b. La necesidad de que las personas y las empresas se adhieran a las directrices del CDPH "Más allá del Plan", que incluye los requisitos para los megaeventos. se puede encontrar en <https://www.cdph.ca.gov/Programs/CID/DCDC/Pages/COVID-19/Beyond-Blueprint>.
 - c. Los requisitos de las publicaciones actuales del CDPH relativos a la limitación de la propagación del COVID-19 en las escuelas y programas de cuidado infantil, que se pueden encontrar en <https://www.cdph.ca.gov/Programs/CID/DCDC/Pages/COVID-19/COVID19-K12-Schools-InPerson-Instruction.aspx>, respectivamente.
3. Las personas diagnosticadas con COVID-19 deben continuar adhiriéndose a los requisitos actuales de los CDC para el aislamiento y las personas expuestas a alguien con COVID-19 deben seguir adhiriéndose a los actuales CDC requisitos de cuarentena.
4. Todos los empleados y empresas deben seguir las Normas Temporales de Emergencia de Cal/OSHA emitidas el 17 de junio de 2021, según corresponda.
5. Se les recomienda a las personas que se vacunen para protegerse contra el COVID-19.
6. Todos los residentes y visitantes del Condado de Tulare deberán seguir todas las demás directrices sobre pandemias emitidas por el Estado, como pueden ser enmendadas, modificadas o complementadas de vez en cuando por sus creadores, y todo lo cual por la presente se adopta la orientación como una orden de emergencia del Oficial de Salud del Condado de Tulare.
7. La presente Orden estará sujeta a enmienda o derogación en cualquier momento y no se considerará que confiere cualquier obligación contractual, derechos de propiedad, o asumir cualquier responsabilidad del Condado u otra agencia pública.

8. Si alguna disposición de esta Orden o su aplicación a cualquier persona o circunstancia se considera inválida, luego el resto de la Orden, incluida la aplicación de dicha parte o disposición a otras personas o las circunstancias, no se verán afectadas y continuarán en pleno vigor y efecto. Con este fin, el las disposiciones de esta Orden son separables.
9. Esta Orden se traducirá inmediatamente al español, y se realizarán adaptaciones para que personas discapacitadas puedan leer su contenido; también se distribuirá a todos los medios de comunicación locales y se hará de manera destacada disponible en <https://covid19.tularecounty.ca.gov/>.

ES ASI ORDENADO.

Tiempo:

Fecha:

Emitido Por:

Karen Haught, MD
Oficial de Salud del Condado
Condado de Tulare
Agencia de Salud y Servicios Humanos
Subdivisión de Salud Pública

Aprobado en cuanto al formulario:

ASESOR DEL CONDADO

Por: _____

Por Asesor Adjunto del Condado

Asunto No. 2020217